



RESOLUCIÓN 0043 DE 2025 (29 DE SEPTIEMBRE)

“Por la cual se adjudican cupos en el programa Gestión Alimentaria en la modalidad bonos redimibles en mercado a estudiantes de pregrado”

LA DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DE LA SEDE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 5 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario y en el Artículo 11, estableció que el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico contiene, entre otros, los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento y Gestión Alimentaria.

Que el Acuerdo 04 del 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, reglamentó los apoyos socioeconómicos estudiantiles de los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte.

Que el Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario modificó algunas disposiciones del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

Que en el marco de la Resolución 1525 de 2024 y en línea con el Plan Global de Desarrollo 2025-2027, la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia aprobó una nueva distribución de recursos provenientes del recaudo por matrículas de pregrado. Gracias a esta asignación, se realizó una nueva convocatoria de apoyo alimentario modalidad bono redimible para estudiantes de pregrado el año 2025. Los y las estudiantes adjudicados en la presente convocatoria recibirán el beneficio únicamente por el periodo académico 2025-2S.

Que el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Medellín, realizó del 25 al 28 de agosto de 2025 una convocatoria dirigida a los estudiantes de pregrado de la Sede Medellín para adjudicar apoyo alimentario modalidad bono redimible y en dicha convocatoria estableció los requisitos que debían cumplir los aspirantes a este apoyo, así como el cronograma y procedimiento para la adjudicación.

Que la modalidad de bono redimible asignará a cada estudiante un bono mensual de \$230.000 pesos para los meses de septiembre, octubre noviembre y diciembre, correspondiente al periodo 2025-2S.

Que los y las estudiantes adjudicados en la presente convocatoria recibirán el beneficio únicamente por los periodos académicos 2025-1S y 2025-2S.

Que verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico recomendó a la Directora de Bienestar Universitario de Sede la adjudicación de los cupos en el programa de gestión alimentaria de la Sede para estudiantes de pregrado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar a los y las estudiantes de pregrado relacionado(a)s a continuación, los cupos de apoyo alimentario, en la modalidad de Bono Redimible en mercado del programa de Gestión Alimentaria del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Medellín:

No. Convocatoria	Documento	Apellidos y Nombre	Facultad	programa
RM_Bono	102362434 5	Zapata Restrepo Ximena	Arquitectura	Construcción
RM_Bono	109591272 4	Franco Quintero Ricardo Andres	Ciencias	Ciencias De La Computación
RM_Bono	110126096 9	Castellanos Medina Melissa	Ciencias	Ingeniería Biológica
RM_Bono	108004823 5	Payares Rodriguez Valentina Elena	Ciencias	Ingeniería Biológica
RM_Bono	100605060 8	Arias Quinchia Jose Luis	Ciencias	Ingeniería Biológica
RM_Bono	103644990 7	Osorio Lasprilla Julian	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
RM_Bono	101725709 9	Franco Monsalve Kary Catalina	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
RM_Bono	100263691 3	Cardona Agudelo Juan David	Ciencias Agrarias	Zootecnia
RM_Bono	119279211 2	Estupiñan Rueda Victor Gabriel	Ciencias Agrarias	Zootecnia
RM_Bono	100696510 8	Avila Gonzalez Arlex Giovany	Ciencias Agrarias	Zootecnia
RM_Bono	110578387 0	Rodríguez Guerrero Juan Sebastián	Ciencias Humanas Y Economicas	Ciencia Política
RM_Bono	104108632 9	Medina Manjarrez Isis Lauren	Ciencias Humanas Y Economicas	Ciencia Política
RM_Bono	100346784 4	Arteaga Benítez Nohely Xiomara	Ciencias Humanas Y Economicas	Economía
RM_Bono	108711439 8	Timaran Blanquicet Rosa Angelica	Minas	Ingeniería Civil

No. Convocatoria	Documento	Apellidos y Nombre	Facultad	programa
RM_Bono	103696146 2	Quintero Vanegas Miguel Angel	Minas	Ingeniería Civil
RM_Bono	100350260 7	Agamez Ramos Juan Jose	Minas	Ingeniería Civil
RM_Bono	101694456 1	Paternina Serna Luna	Minas	Ingeniería Administrativa
RM_Bono	100125036 9	Upegui Pajarito Jenny Alejandra	Minas	Ingeniería Administrativa
RM_Bono	106946274 4	Camargo Romero Sofia	Minas	Ingeniería Administrativa
RM_Bono	100759905 6	Perez Vargas Ingrid Tatiana	Minas	Ingeniería Administrativa
RM_Bono	106460631 1	Vásquez Díaz Yuliana Andrea	Minas	Ingeniería Ambiental
RM_Bono	100671431 2	Granadillo Chavez Jorge Romario	Minas	Ingeniería De Control
RM_Bono	100165322 1	Torres Restrepo Juan Camilo	Minas	Ingeniería De Minas Y Metalurgia
RM_Bono	107800122 9	Mosquera Saldarriaga Sara Michelle	Minas	Ingeniería De Petróleos
RM_Bono	119272294 1	Gil Duque Juan Andres	Minas	Ingeniería De Petróleos
RM_Bono	100027325 8	Rodriguez Aislant Karen Juliana	Minas	Ingeniería De Petróleos
RM_Bono	112546906 4	Uribe Sierra Brayan Dicson	Minas	Ingeniería De Sistemas E Informática
RM_Bono	103218128 8	Muñoz Velez Daniel	Minas	Ingeniería De Sistemas E Informática
RM_Bono	100059472 6	Romero Semacaritt Sergio Esteban	Minas	Ingeniería De Sistemas E Informática
RM_Bono	102966184 4	Gualteros Oliveros Laura Danitza	Minas	Ingeniería Eléctrica
RM_Bono	112343274 1	Baquero Suarez Owen Santiago	Minas	Ingeniería Eléctrica
RM_Bono	110374017 7	Padilla De La Rosa Juan Camilo	Minas	Ingeniería Eléctrica
RM_Bono	103342691 6	Vera Carvajal Juan Miguel	Minas	Ingeniería Eléctrica
RM_Bono	106686872 7	Valverdes Armenta Santiago Andres	Minas	Ingeniería Eléctrica
RM_Bono	103218042 3	Lopez Alcaraz Lyderman Andres	Minas	Ingeniería Geológica
RM_Bono	108711544 3	Montaño Ramirez Melany Fernanda	Minas	Ingeniería Geológica
RM_Bono	108711082 5	Martinez Polo Nicole Ariadna	Minas	Ingeniería Geológica
RM_Bono	104498762 5	Restrepo Cárdenas Jose Luis	Minas	Ingeniería Industrial
RM_Bono	100419353 8	Benavides Chamorro Maria Camila	Minas	Ingeniería Industrial
RM_Bono	108704638 3	Pantoja Ortiz Derly Elizabeth	Minas	Ingeniería Química

No. Convocatoria	Documento	Apellidos y Nombre	Facultad	programa
RM_Bono	103810821 3	Cobos Ramirez Sofia	Minas	Ingeniería Química
RM_Bono	115222577 9	Ibarra Valencia Anderson	Minas	Ingeniería Química

ARTÍCULO 2. Los estudiantes relacionados en el Artículo anterior, podrán hacer uso del servicio a partir de la respectiva notificación que realice el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.

ARTÍCULO 3. Los estudiantes relacionados en el Artículo 1 serán beneficiarios de este apoyo por el tiempo estipulado en el Artículo 7 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el citado Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Los estudiantes relacionados en el artículo 1 serán beneficiarios de este apoyo durante el periodo académico 2025-2S, sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Universidad y a las disposiciones que, en caso de ser necesario se establezcan para su continuidad en periodos posteriores.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en los medios que disponga Bienestar Universitario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de septiembre de 2025



CRISTINA ECHEVERRI PINEDA

Directora de Bienestar Universitario